



ARTÍCULO 14, fracción III

Fracción III. La relativa a las funciones, objetivos y actividades relevantes del Ente Obligado, así como incluir indicadores de gestión;

Ejercicio	Función relevante	Objetivos institucionales	Acciones
2015	Formular las adecuaciones a los Proyectos de Programas que la Asamblea devuelva con observaciones, y emitir los proyectos al Jefe de Gobierno para su consideración.	Propiciar Programas Urbanos compatibles con las características urbanas y socioeconómicas de la zona para lograr un entorno urbano seguro y funcional, así como definir políticas y estrategias para establecer el marco general y la estructura de planeación para la Instauración del Nuevo Orden Urbano	Planeación Urbana. Con el propósito de contar con instrumentos de Planeación Urbana actualizados que orienten el desarrollo de las demarcaciones hacia la sustentabilidad territorial, se llevan a cabo proyectos de planeación urbana. El objetivo de dichos proyectos, es promover la equidad y la competitividad en su contexto local, urbano y regional, modificando las tendencias
			Regulación de Proyectos Urbanos. A solicitud de la Dirección General de Regularización o de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, se realizan las acciones necesarias para la modificación de los planos de regularización territorial de la propiedad. Emisión de opiniones sobre subdivisiones, fusiones o relotificaciones de predios, constancias de alineamientos de predios, y expedición de copias certificadas o simples de planos o documentos que obran en los archivos.
2015	Desarrollar y difundir estudios, diagnósticos y prospectivas, así como analizar y proponer nuevos instrumentos de planeación, ejecución, control, gestión y fomento del desarrollo urbano y del ordenamiento territorial.	Optimizar el ordenamiento territorial y el aprovechamiento del suelo a través del abatimiento de asentamientos irregulares.	Revisión y análisis de expedientes para la expedición de constancias de reducción fiscal, verificando que los promotores públicos y privados cumplan con los requisitos establecidos en los lineamientos que rigen el artículo 292 del Código Fiscal del Distrito Federal, para ser susceptibles del otorgamiento de constancia de reducción fiscal para vivienda de interés social o popular. Regulación Urbana Territorial. Trámite, control y requerimiento para la realización de pago de pasivos inmobiliarios derivado de dictámenes y resoluciones de procedencia emitidos por la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos y/o sentencias judiciales remitidas por la Dirección General de Servicios Legales. Registro y Reserva Territorial Integración de expedientes técnicos, jurídicos y administrativos con la finalidad de llevar a cabo el proceso de desincorporación y enajenación de predios para programas de vivienda de interés social <u>anegado a la normatividad vigente</u> .
			Emisión de opiniones técnicas para el refrendo de los decretos expropiatorios y desincorporatorios. Así como las opiniones técnicas que determinen la superficie de pago de indemnizaciones y/o revisión correspondiente. En lo que se refiere a opiniones técnicas, taludes minas y grietas se lleva a cabo el análisis de antecedentes, consistente en la revisión de expedientes, interpretación de fotografías aéreas, investigación en artículos especializados y revisión de estudios realizados por empresas particulares.

			Regulación de Publicidad Exterior Desarrollar el Programa de reordenamiento de anuncios en vialidades primarias y la consolidación de nodos publicitarios.
			Acciones referentes a censos de sitios con instalación de anuncios, preverificación de sitios, solicitud de visitas de verificación al INVEADF.
			Coadyuvar con el INVEADF a la clausura y retiro de anuncios, recorridos de validación de inventario de anuncios sujetos a reordenamiento y recorridos de factibilidad técnica para reubicación de anuncios sujetos a reordenamiento.
2015	Elaborar las políticas, los lineamientos técnicos y los proyectos de normas para la protección, conservación y consolidación del paisaje urbano, natural y cultural, del mobiliario urbano, del patrimonio cultural urbano y para anuncios y publicidad exterior. Los proyectos de norma serán puestos a la consideración del Jefe de Gobierno para su aprobación y expedición	Crear un marco jurídico y administrativo que permita agilizar el proceso de evaluación de impacto urbano	Impulsar reformas a las normas para la protección, conservación, consolidación de la imagen y paisaje urbano, anuncios y publicidad exterior
			Conservación de la Imagen Urbana Acciones de apoyo a las delegaciones referentes a la reposición, mantenimiento y colocación de placas de nomenclatura. Nuevos proyectos de mobiliario urbano, los cuales se someten ante la Comisión Mixta de Mobiliario Urbano para el D.F., para ser evaluados y autorizados. También, se apoya en la elaboración de los lineamientos y criterios específicos para valorar el impacto positivo y negativo del equipamiento y mobiliario urbano en el paisaje urbano de la ciudad.

ÁREA(S) O UNIDAD(ES) ADMINISTRATIVA(S) RESPONSABLES(S) DE LA INFORMACIÓN: Dirección Ejecutiva de Administración y Coordinación General de Desarrollo y Administración Urbana

Fecha de actualización: 31 Diciembre de 2015

Fecha de validación: 05 de febrero de 2016